



00000 1

NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA  
MISTERBOOKS S.A.**

**CAPITAL ANTERIOR: US \$600,000**

**AUMENTO DE CAPITAL: US \$180,000**

**CAPITAL ACTUAL: US \$780,000**

**DI: TRES COPIAS**

.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cinco de noviembre del año dos mil siete, ante mí **Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito**, comparece la señora Katherine Wright Castro, divorciada. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe y lo hace

en su calidad de Gerente General de la compañía **MISTERBOOKS S.A.**, y debidamente autorizada, conforme lo acreditan los documentos que se adjunta. La compareciente concurre, libre y voluntariamente, bien inteligenciada en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **MISTERBOOKS S.A.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la señora Katherine Wright Castro, en su calidad de Gerente General de la compañía **MISTERBOOKS S.A.**, quien actúa debidamente facultado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veintiocho de marzo del año dos mil siete, conforme se desprende de la copia certificada e inscrita del nombramiento y de la copia del acta que se agregan como documentos habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada y domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública de veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecinueve de febrero del mismo año se constituyó la compañía **MISTERBOOKS S.A.**, con un capital de ciento veinte y cinco millones de sucres. b) Mediante escritura pública de veinte y dos de mayo del dos mil uno, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y tres de julio del mismo año, se reformó el estatuto social de la compañía

transformando su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de ciento veinte y cinco millones de sucres se convirtió en cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. c) Mediante escritura pública de ocho de mayo del dos mil dos, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y siete de septiembre del mismo año, se aumentó el capital en doscientos quince mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital total llegó a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó el estatuto social de la compañía. d) Mediante escritura pública de veinte y tres de septiembre del dos mil dos, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y seis de diciembre del mismo año, se aumentó el capital en ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital total llegó a la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó el estatuto social de la compañía. e) Mediante escritura pública de once de abril del dos mil tres, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de julio del mismo año, se aumentó el capital en cien mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital total llegó a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. f) Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de abril del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cuatro de noviembre del mismo año, se aumentó el capital en ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual

el capital total llegó a la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este capital se encuentra íntegramente suscrito, pagado y distribuido, a la presente fecha, de la siguiente forma: Supermercados La Favorita C.A., con ciento dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Delfín Estates Ltd., con noventa mil ochocientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest. Ltd., con setenta y seis mil ciento noventa y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jorge Villamizar Cajiao, con setenta y cinco mil novecientos noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group. Ltd., con sesenta y ocho mil ciento treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con sesenta y dos mil doscientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VIENTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Laura Schettini de Wright, con cuarenta y seis mil seiscientos catorce acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por

un valor total de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Maxima Overseas Invest. Corp., con treinta y siete mil ochocientos cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con treinta y seis mil ochocientos veinte y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Carmen Elena Margarita Veintimilla Bueno, con dos mil noventa y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MIL NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, con doscientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Derex Alberto Wright Veintimilla, con doscientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, con doscientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Kevin Alexander Wright Veintimilla, con doscientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. g) Por último, mediante resolución de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, llevada a cabo

el veintiocho de marzo del presente año, se resolvió aumentar el capital social y reformar el estatuto social en los términos que se indican más adelante. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MISTERBOOKS S.A., mencionada anteriormente, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de la compañía en ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, tomados de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del dos mil seis. El capital de la compañía con este aumento asciende a la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Así mismo, a consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General resolvió por unanimidad reformar los artículos Cuarto y Trigésimo Cuarto que hacen relación al capital social y a su integración, con los textos que se transcriben a continuación: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es el de SETECIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en setecientos ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al setecientos ochenta mil inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social." **"ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital social de la compañía de SETECIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en setecientos ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al setecientos ochenta mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

---



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL:	CAPITAL
	ACTUAL	SUSCRITO	UTILIDADES 2006	TOTAL
Supermercados La Favorita C.A	102.000	30.600	30.600	132.600
Delfin Estates Ltd.	90.896	27.268	27.268	118.164
Venezia Invest. Ltd.	76.193	22.857	22.857	99.050
Jorge Villamizar Cajiao	75.990	22.797	22.797	98.787
Spectacular Group. Ltd.,	68.136	20.440	20.440	88.576
Walter Wright Durán Ballén	62.220	18.666	18.666	80.886
Laura Schettini de Wright	46.614	13.984	13.984	60.598
Maxima Overseas Invest. Corp.	37.842	11.353	11.353	49.195
Ricardo Wright Castro	36.822	11.047	11.047	47.869
Carmen Elena Margarita Veintimilla	2.091	628	628	2.719
Carmen Elizabeth Wright Veintimilla	299	90	90	389
Derech Alberto Wright Veintimilla	299	90	90	389
Jefrey Eduardo Wright Veintimilla	299	90	90	389
Kevin Alexander Wright Veintimilla	299	90	90	389
<b>TOTAL</b>	<b>600.000</b>	<b>180.000</b>	<b>180.000</b>	<b>780.000</b>

De conformidad con lo anterior, los accionistas poseen: Supermercados La Favorita C.A. con ciento treinta y dos mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Delfin Estates Ltd., con ciento dieciocho mil ciento sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest. Ltd., con noventa y nueve mil cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jorge Villamizar Cajiao, con noventa y ocho mil seiscientos

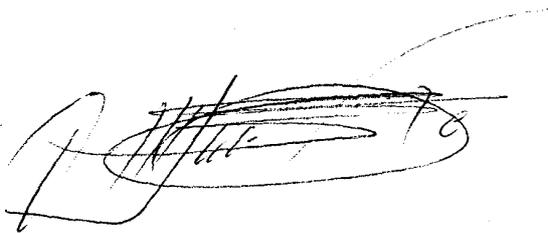
ochenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd., con ochenta y ocho mil quinientos setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con ochenta mil ochocientos ochenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Laura Schettini Peñaherrera de Wright, con sesenta mil quinientos noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Maxima Overseas Invest. Corp., con cuarenta y nueve mil ciento noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Carmen Elena Margarita Veintimilla Bueno, con dos mil setecientos diecinueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Carmen Elizabeth Wright Veintimilla,

con trescientas ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Derex Alberto Wright Veintimilla, con trescientas ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, con trescientas ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Kevin Alexander Wright Veintimilla, con trescientas ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** Así mismo, la Junta General autorizó a la Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir, junto con el Presidente, los nuevos títulos de acción por el aumento de capital acordado. **CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.-** Los accionistas que han suscrito y pagado este aumento de capital son ecuatorianos, a excepción del señor Jorge Villamizar C., que es colombiano, cuya inversión se la considera como nacional y, las compañías Venezia Invest. Ltd. y Spectacular Group Ltd. que tienen su domicilio en las Islas Virgenes Británicas y, Maxima Overseas Invest. Corp., que tiene su domicilio en Panamá, cuyas inversiones se las considera extranjeras directas. **CLAUSULA SEPTIMA: DECLARACION.-** La

señora Katherine Wright Castro, en la calidad que comparece, bajo juramento declara que el capital de la compañía Misterbooks S.A. está correctamente integrado y que su representada no tiene celebrado contrato alguno con el Estado. Usted, señor Notario, agregará las demás solemnidades." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura a la compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe. Los enmendados |ochenta|  
VALEN



**Katherine Wright Castro**  
c.c. 1703768390





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
MISTERBOOKS S.A.**

En la ciudad de Quito a los 28 días del mes de marzo del 2007, en el domicilio de la compañía situado en la calle Luis Beethoven E1-197 y Pablo Casals a las 10h00, se reúnen en Junta General Ordinaria, los accionistas de la compañía Misterbooks S.A., señores: Supermercados La Favorita C.A., representada por el señor Ronald Wright Durán Ballén, con ciento dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Delfin Estates Ltd., representada por la señora Katherine Wright Castro, con noventa mil ochocientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest. Ltd., representada por el señor Jonathan Wright Ferri, con setenta y seis mil ciento noventa y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jorge Villamizar Cajiao, con setenta y cinco mil novecientos noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group. Ltd., representada por el doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con sesenta y ocho mil ciento treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con sesenta y dos mil doscientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VIENTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Laura Schettini de Wright, con cuarenta y seis mil seiscientos catorce acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUARENTA SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Maxima Overseas Invest. Corp., representada por el economista Eduardo Donoso García, con treinta y siete mil ochocientos cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con treinta y seis mil ochocientos veinte y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Carmen Elena Margarita Veintimilla Bueno, con dos mil noventa y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MIL NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, representada por su madre señora Carmen Elena Margarita Veintimilla Bueno, con doscientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Derex Alberto Wright Veintimilla, representado por su madre señora Carmen Elena Margarita Veintimilla Bueno, con doscientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, representado por su madre señora Carmen Elena Margarita Veintimilla Bueno, con doscientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una, por un valor total de **DOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, Kevin Alexander Wright Veintimilla, representado por su madre señora Carmen Elena Margarita Veintimilla Bueno, con doscientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretaria la Gerente General de la compañía, señora Katherine Jane Wright Castro. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelven por unanimidad. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum. La Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día, cual es: **1) Informe de la Gerente; 2) Informe de Comisaría; 3) Conocimiento y aprobación del balance de estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2006; 4) Destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del 2006; 5) Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social; 6) Nombramiento de Comisario; y, 7) Designación de Auditores Externos.** La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo. **1) Informe de la Gerente.** Toma la palabra la Gerente General y procede a dar lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico del 2006. La Junta General procede a aprobar dicho informe por unanimidad de los presentes. **2) Informe de la Comisaría.** Secretaria procede a dar lectura al informe de Comisaría correspondiente al ejercicio económico del 2006. La Junta General con el consentimiento unánime de los presentes aprueba dicho informe. **3) Conocimiento y aprobación del balance del estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2006.** La Gerente General procede a explicar los balances y el estado de pérdidas y ganancias de la empresa, luego de lo cual los somete a consideración de la Junta General. La Junta General por unanimidad de los presentes procede a aprobar los balances y el estado de pérdidas y ganancias de la empresa, con la abstención en la votación de los administradores de la compañía. Se deja expresa constancia que los indicados balances e informes estuvieron a disposición de los señores accionistas con la antelación exigida por la ley. **4) Destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del 2006.** La Gerente General informa a la Junta que del ejercicio económico del 2006, la compañía generó utilidades, las mismas que propone, que previa las deducciones legales respectivas, sean en una parte repartidas en efectivo a los señores accionistas, a prorrata de su participación, en la suma de US \$ 100.000,00 otra parte, esto es, US \$ 180.000,00 sugiere sean capitalizadas vía aumento de capital, conforme se tratará en el siguiente punto; y, la diferencia se destine a la cuenta Reserva Facultativa. La Junta General aprueba por unanimidad la sugerencia hecha por La Gerente General. **5) Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.** La Gerente General informa a la Junta que las utilidades, cuyo valor a disposición de los señores accionistas, luego de realizadas las provisiones que manda la ley, asciende a la cantidad de US \$ 283.854,27 de los cuales propone que se capitalice la cantidad de US \$ 180.000,00 vía aumento de capital. La Gerente General explica a la Junta que el aumento de capital irá en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa y además con ello la compañía se beneficiará con la disposición contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades, vía aumento de capital, pagar un valor menor como impuesto a la renta. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, estos deben renunciar a su derecho preferente que tienen de conformidad con la ley. Con este incremento, el capital social de la compañía ascendería a la cantidad de US \$ 780.000. Puesta a consideración de los señores accionistas la propuesta de aumentar el capital de la compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad realizar dicho aumento el capital en los términos



antes indicados. La Junta General aprueba por unanimidad la propuesta realizada por la Gerente General por tanto se resuelve realizar dicho aumento de capital. Toma nuevamente la palabra la señora Gerente General y manifiesta a la Junta General que, debido a lo resuelto anteriormente se requiere reformar el artículo Cuarto y Trigésimo Cuarto, que hacen referencia al capital social y a la integración del mismo, respectivamente, con los siguientes nuevos textos: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de SETECIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en setecientos ochenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 01 al 780.000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de SETECIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en setecientos ochenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 01 al 780.000 inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL: UTILIDADES 2006	CAPITAL TOTAL
Supermercados La Favorita C.A	102.000	30.600	30.600	132.600
Delfin Estates Ltd.	90.896	27.268	27.268	118.164
Venezia Invest. Ltd.	76.193	22.857	22.857	99.050
Jorge Villamizar Cajiao	75.990	22.797	22.797	98.787
Spectacular Group. Ltd.,	68.136	20.440	20.440	88.576
Walter Wright Durán Ballén	62.220	18.666	18.666	80.886
Laura Schettini de Wright	46.614	13.984	13.984	60.598
Maxima Overseas Invest. Corp.	37.842	11.353	11.353	49.195
Ricardo Wright Castro	36.822	11.047	11.047	47.869
Carmen Elena Margarita Veintimilla	2.091	628	628	2.719
Carmen Elizabeth Wright Veintimilla	299	90	90	389
Derech Alberto Wright Veintimilla	299	90	90	389
Jefrey Eduardo Wright Veintimilla	299	90	90	389
Kevin Alexander Wright Veintimilla	299	90	90	389
<b>TOTAL</b>	<b>600.000</b>	<b>180.000</b>	<b>180.000</b>	<b>780.000</b>

De conformidad con lo anterior, los accionistas poseen: Supermercados La Favorita C.A. con ciento treinta y dos mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Delfin Estates Ltd., con ciento dieciocho mil ciento sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO DIECIOCHO UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest. Ltd., con noventa y nueve mil cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jorge Villamizar Cajiao, con noventa y ocho mil setecientos ochenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd., con ochenta y ocho mil quinientos setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con

ochenta mil ochocientos ochenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Laura Schettini Peñaherrera de Wright, con sesenta mil quinientos noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Maxima Overseas Invest. Corp., con cuarenta y nueve mil ciento noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Carmen Elena Margarita Veintimilla Bueno, con dos mil setecientos diecinueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, con trescientas ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Derex Alberto Wright Veintimilla, con trescientas ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, con trescientas ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Kevin Alexander Wright Veintimilla, con trescientas ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General aprobó, por unanimidad de los presentes, la reforma del Estatuto Social de la empresa en los términos sugeridos. Adicionalmente, la Junta General, con el consentimiento unánime de los presentes, autorizó a la Gerente General de la compañía, para que suscriban la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto, así como efectúe con el Presidente de la compañía la nueva emisión de acciones conforme a lo anteriormente expuesto. **6) Nombramiento de Comisario.** La Gerente General explica que se requiere designar a un Comisario Principal para el presente ejercicio económico, sugiriendo la reelección de la señorita Norma Salgado para dicho cargo. La Junta General decide por unanimidad de los presentes reelegir como Comisario Principal a la señorita Norma Salgado, autorizando al Gerente General la fijación de su remuneración anual; y, **7) Designación de Auditores Externos.** Toma la palabra el señor Ronald Wright y expone a la Junta que de acuerdo con la el artículo 325 de Ley de Compañías del Ecuador, los estados financieros de la compañía requieren de una opinión de un auditor externo; y, propone a la Junta que la Gerente General señora Katherine Jane Wright Castro, contrate al señor Fabián Arico para que realice la mencionada auditoria. La Junta, por unanimidad de los presentes decide aprobar se contrate al licenciado Fabián Arico como auditor del presente ejercicio económico del 2006, autorizando a la Gerencia para dicho contrato y además para que fije el honorario respectivo. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 11H00, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal. f) p. Supermercados La Favorita C.A, Ronald Wright Durán Ballén; f) p. Delfin Estates Ltd., Katherine Wright Castro; f) p. Venezia

0030-8



Invest. Ltd., Jonathan Wright Ferri; f) Jorge Villamizar Cajiao; f) p. Spectacular Group. f) Dr. Alfredo Peñaherrera Wright; f) Walter Wright Durán Ballén; f) p. Maxima Overseas Invest. Corp., Econ. Eduardo Donoso; f) Laura Schettini de Wright; f) Ricardo Wright Castro; f) Carmen Elena Margarita Veintimilla; f) p. Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, Carmen Elena Margarita Veintimilla; f) p. Derex Alberto Wright Veintimilla, Carmen Elena Margarita Veintimilla; f) p. Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, Carmen Elena Margarita Veintimilla; f) p. Kevin Alexander Wright Veintimilla, Carmen Elena Margarita Veintimilla; f) Ronald Wright Duran Ballén – Presidente; f) Katherine Wight Castro - Gerente General-Secretaria.  
**CERTIFICO:** Es fiel copia del acta que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

**Katherine Wright Castro**  
**Gerente General - Secretaria**

346030

Quito, 04 de septiembre del 2007



Señora  
**KATHERINE JANE WRIGHT CASTRO**  
Ciudad. -

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **MISTERBOOKS S.A.**, reunida el día hoy, tuvo el acierto de reelegirle **GERENTE GENERAL** de la Sociedad por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Vicepresidente de la Compañía.

Su anterior nombramiento fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 07 de octubre del 2005.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

F.C. Enero 28 de 1998  
F.I. Febrero 19 de 1998  
Notaría: 14ta.

**NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO**  
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación **05 NOV 2007**

Atentamente, Quito, a ..... de ..... de 2007

**DR. ALONSO FREIRE ZAPATA**  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Ronald Wright Durán Ballén  
**PRESIDENTE**

**ACTA DE ACEPTACION:** En Quito, a 04 de septiembre del 2007, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MISTERBOOKS S.A.**

Katherine Jane Wright Castro  
C.C. 170376839-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **10984** del Registro de Nombramiento Tomo No. **138** Quito, a **22 OCT. 2007**



**DIRECTOR MERCANTILES FREIRE**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE

Notaria  
Dr. Alfonso  
Quito

000009

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI. EL CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MISTERBOOKS S.A. OTORGADO POR COMPAÑIA MISTERBOOKS S.A. EN QUITO A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Notaria Décimo Cuarta



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Ecuador

Notaria Décimo Cuarta



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Notaria Décimo Cuarta



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

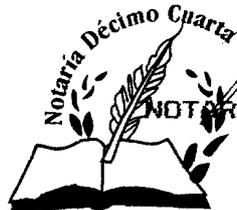


Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

000010

**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

**RAZÓN.** - Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Anónima "Misterbooks S.A.", de fecha 28 de Enero del año 1.998, y en la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "Misterbooks S.A.", de fecha 05 de Noviembre del año 2.007, la Resolución No.07.G.IJ.005117, de fecha 19 de Diciembre del año 2.007, dictada por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de US\$ 600.000,00 a US\$ 780.000,00 y Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público. - Quito, a 21 de Diciembre del año 2.007. - El Notario. -



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**





003011

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CINCO MIL CIENTO DIECISIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de diciembre de 2.007, bajo el número **3888** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **419** del Registro Mercantil de diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 605, Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MISTERBOOKS S.A.**", otorgada el cinco de noviembre del año dos mil siete, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **051430**.- Quito, a veintiocho diciembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

